

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, aprobó inicialmente la implantación y modificación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

Tasa por utilización de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Tasa cementerio municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la implantación y modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Segurilla 3 de julio de 2013.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-6681